



Resolución de concesión convocatoria de becas UCO-Global Máster 2018-2019

Resolución de 11 de junio de 2018, del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Córdoba, por la que se publican las becas concedidas en el Programa UCO Global Máster 2018-2019 para la realización de estancias para elaboración de TFM o para prácticas internacionales en másteres oficiales de más de 60 créditos.

Con fecha 8 de mayo de 2018 se publica la Convocatoria de Becas UCO Global Máster 2018/19 para la realización de estancias para elaboración de TFM o para prácticas internacionales en másteres oficiales de más de 60 créditos.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con los Artículos 3 y 6 de dicha Convocatoria se procede a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante. De conformidad con el Artículo 7, el 24 de mayo de 2018 se publica listado provisional de admitidos y excluidos con baremo y propuesta provisional de concesión.

Agotado el plazo de subsanación y alegaciones a dicho listado, se procede a la publicación del siguiente

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y
 RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
 CONVOCATORIA DE BECAS UCO-GLOBAL MÁSTER PARA MÁSTERES
 OFICIALES DE MÁS DE 60 CRÉDITOS
 CURSO 2018-2019**

BENEFICIARIOS Y SUPLENTE

Máster en Ingeniería Agronómica y Máster en Ingeniería de Montes

	ESTADO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Id inglés	Otros ID.	NOTA S/10	NOTA POND	TOTAL	DESTINO**
1	Benef.	Miranda Arroyo	Rafael	74654328P	0,50	0	6,15	4,92	5,42	3
2	Benef.*	Vargas Huanca	Wilber	Y3116648R	0,00	0	6,39	5,11	5,11	4

* Plaza adjudicada por disponibilidad de fondos, según Artículo 1.3 de la convocatoria.

**Según Anexo 1 de la Convocatoria: 3. Universidad Rio Grande do Sul (Brasil). 4. Instituto Tecnológico de Monterrey (México)

Código Seguro de Verificación	UP55WCWIIWAWREUU2BZ6AYVNEME	Fecha y Hora	11/06/2018 09:11:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Máster en Psicología General Sanitaria

	ESTADO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Inglés	Otros ID.	NOTA S/10	NOTA POND	TOTAL	DESTINO**
1	Benef.	Cervilla García	Mercedes	32084300J	0,50	0	8,53	6,82	7,32	2
2	Benef.*	González García	Rocío	47392016X	0,75	0	8,20	6,56	7,31	2
3	Suplente	Gamero Matador	Elvira	30230835A	0,75	0	8,07	6,46	7,21	1
4	Suplente	Caballero Bello	Alonso	47213723J	0,75	0	7,88	6,30	7,05	3
5	Suplente	Cruz Cortés	Miguel	30251091L	0,50	0	7,50	6,00	6,50	3

* Plaza adjudicada por disponibilidad de fondos, según Artículo 1.3 de la convocatoria.

**Según Anexo I de la Convocatoria: 1. Albizu University (Miami, USA) 2. Universidad Nacional de San Luis (Argentina) 3. Universidad Nacional de Chubut (Argentina)

Máster en Psicología Aplicada a la Educación y al Bienestar Social

No existen solicitudes de este máster.

EXCLUIDOS

No existen excluidos en el proceso de selección.

El alumnado que haya resultado adjudicatario de una beca dispone de plazo hasta el 25 de junio de 2018 para presentar su documento de Aceptación en el Registro de la Universidad de Córdoba, Auxiliar o General (por cualquiera de los medios válidos), o bien a través de la Sede electrónica de la UCO, dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales.

La no aceptación de la beca en el periodo establecido conllevará la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria, al considerar al interesado decaído en su derecho, pero no supondrá penalización para la participación en las convocatorias de movilidad para estudiantes que la Universidad de Córdoba convoque para en el curso académico 2019-2020.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad, o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, a 11 de junio de 2018

Nuria Magaldi Mendaña
 Vicerrectora de Relaciones Internacionales
 (P. D. BOJA 26 junio 2014, nº 122 pág. 56)

Código Seguro de Verificación	UP55WCWIIWAWREUU2BZ6AYVNE	Fecha y Hora	11/06/2018 09:11:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENAÑA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

